

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

1. INFORME DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2028.

2. FECHA: 06-07-2026

3. MARCO LEGAL: Decreto 221 de 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones*” Artículo 29. Seguimiento del MECI. Punto 6. *En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.*

4. OBJETIVO: Realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la segunda línea de defensa respecto al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo del Instituto Distrital de Turismo, con el propósito de generar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y al cumplimiento oportuno de las metas institucionales.

5. ALCANCE: El presente informe corresponde al periodo comprendido entre 01 de noviembre del 2025 al 31 de marzo del 2026

6. DESARROLLO DEL INFORME

Con ocasión de la modificación del Plan Anual de Auditoría (PAA) aprobada por el Comité de ICCI en el mes de junio, se aprobó que, durante el segundo semestre de 2026, la actividad inicialmente programada como auditoría de gestión sería reemplazada por un ejercicio de consultoría.

En consecuencia, el presente informe corresponde a una actividad de consultoría y, por tanto, no incluye la formulación de no conformidades ni oportunidades de mejora. En su lugar, los resultados del trabajo se presentan bajo la denominación de “condiciones”, las cuales exponen las situaciones identificadas durante el desarrollo del ejercicio y constituyen insumos relevantes para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional.

El presente informe se desarrolló bajo un enfoque basado en riesgos, conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia, en el marco de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Normas Globales de Auditoría Interna – NGAI, aplicables a la evaluación de la gestión institucional y el seguimiento al Plan de Desarrollo del IDT.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

Para el desarrollo del trabajo de campo se aplicaron técnicas de auditoría tales como revisión documental, verificación de evidencias, entrevistas a los responsables, pruebas de recorrido, pruebas selectivas y validación de la información registrada en los sistemas institucionales de planeación y seguimiento, particularmente el aplicativo SEGPLAN y los reportes internos (Drive) de las dependencias responsables de los proyectos de inversión.

Así mismo, se realizó la verificación de la información asociada al avance físico, presupuestal y contractual de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, contrastando los registros del sistema con las evidencias suministradas por los procesos auditados, incluyendo reportes de seguimiento, actas de comités, mesas de seguimiento, presentaciones a la Alta Dirección, listados de asistencia y grabaciones de las sesiones de seguimiento.

De igual manera, se evaluó la implementación de los mecanismos de seguimiento y control establecidos por la entidad, incluyendo las instancias de reporte, los espacios de seguimiento a proyectos de inversión y el acompañamiento técnico brindado por la Subdirección de Planeación a los responsables de metas, verificando su contribución al fortalecimiento metodológico, la calidad del reporte de información y la gestión de alertas sobre posibles rezagos, desviaciones o riesgos de incumplimiento.

CONFORMIDADES

CONFORMIDAD No.1: Verificación del registro de metas del Plan de Desarrollo del IDT en el aplicativo SEGPLAN

Conclusión de cumplimiento:

En el marco de la verificación realizada al registro de metas del Plan de Desarrollo del IDT, se efectuó una prueba de recorrido con el fin de contrastar la información consignada en el aplicativo SEGPLAN frente a los reportes internos de las dependencias responsables de cada proyecto.

Durante la revisión, se evidenció que los enlaces de los procesos realizaron directamente el registro de la información, contando con el acompañamiento técnico de la Subdirección de Planeación. Esta articulación institucional permite garantizar la trazabilidad, coherencia y consistencia de los datos, así como el cumplimiento de los criterios de calidad, integridad y oportunidad exigidos para el reporte.

La evidencia que respalda este cumplimiento se soporta en los registros correspondientes a las actividades asociadas a los proyectos de inversión 111 y 112, con corte al 31 de diciembre de 2025. Al contrastar estos insumos, se verificó que la información registrada en el

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

aplicativo coincide de manera consistente con lo reportado por las dependencias al momento de la carga de datos, mitigando así el riesgo de errores en la transcripción.

En consecuencia, se concluye que el procedimiento de verificación cumplió con los estándares de control aplicables, permitiendo la confiabilidad de la información registrada, la transparencia en el reporte de metas y la adecuada articulación entre los procesos responsables y la Subdirección de Planeación.

CONFORMIDAD 02. Función de aseguramiento asociada al cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo en el Mapa de Aseguramiento Institucional

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que el Instituto Distrital de Turismo cuenta con una función de aseguramiento documentada y estructurada dentro del Mapa de Aseguramiento Institucional para el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación, específicamente frente al aspecto clave de éxito relacionado con el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

Durante la revisión efectuada, se observó que la metodología actualmente implementada por la entidad contempla la identificación del riesgo asociado, la definición de la segunda línea de defensa responsable del seguimiento, los objetivos y alcance de la función de aseguramiento, así como los mecanismos, herramientas y soportes utilizados para el monitoreo y control de la ejecución de los proyectos de inversión.

Así mismo, se evidenció que la función de aseguramiento se soporta en instrumentos institucionales formalmente establecidos, entre los cuales se encuentran:

- Resolución 266 de 2024.
- Procedimiento DE-P17 "Procedimiento para la Formulación y Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión".
- Formato DE-F40 "Seguimiento Plan de Acción Proyectos de Inversión".
- Formato DE-F41 "Informe de Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión".
- Herramientas de seguimiento y generación de alertas.
- Mesas de trabajo periódicas con los gerentes de proyecto.

Adicionalmente, se evidenció la definición de elementos metodológicos relacionados con el objetivo y alcance, metodología, responsables, comunicación de resultados y monitoreo a la mejora, así como la valoración del nivel de confianza de la función de aseguramiento, observándose conformidad con la metodología vigente definida e implementada por la entidad para el Mapa de Aseguramiento Institucional.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

CONFORMIDAD 03. Seguimiento y cumplimiento de los indicadores de gestión asociados a las metas del Plan Distrital de Desarrollo – Vigencias 2025 y 2026

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico (segunda línea de Defensa) implementa mecanismos de seguimiento y monitoreo para los indicadores denominados “*Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo*” y “*Avance acumulado de ejecución de metas del Plan Distrital de Desarrollo*”, correspondientes a las vigencias 2025 y 2026.

Durante la revisión efectuada, se observó que la entidad realizó seguimiento periódico al comportamiento de los indicadores, mediante el reporte y análisis de avances frente a las metas programadas, permitiendo identificar el nivel de cumplimiento institucional y apoyar el monitoreo de la planeación estratégica.

Así mismo, se evidenció que la entidad cuenta con información y evidencias que soportan la medición de los indicadores, permitiendo verificar la trazabilidad y seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales. Frente a las posibles desviaciones identificadas, se observó que para la vigencia 2026 estas corresponden a variaciones menores frente a la programación establecida, las cuales no han requerido la adopción de medidas o ajustes significativos, toda vez que el comportamiento acumulado de los indicadores se mantiene alineado con el avance esperado para el periodo evaluado.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento del seguimiento a la planeación estratégica, al control de la gestión institucional y al monitoreo oportuno del cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la entidad.

CONFORMIDAD 04. Seguimiento y presentación de resultados del desempeño de los proyectos de inversión a la Alta Dirección

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que el IDT cuenta con mecanismos institucionales formalmente establecidos para el seguimiento y presentación de resultados del desempeño de los proyectos de inversión a la Alta Dirección, mediante las mesas de seguimiento definidas en la Resolución No. 266 de 2024 y el Comité Directivo reglamentado en la Resolución No. 042 de 2025.

Durante la revisión realizada para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, se verificó la realización de espacios de seguimiento orientados al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

monitoreo del avance físico y financiero de los proyectos de inversión, así como al análisis de alertas, resultados y aspectos relevantes para la toma de decisiones institucionales.

Como soporte de lo anterior, se evidenció:

- Presentación y grabación de la mesa de seguimiento realizada a la Alta Dirección en diciembre de 2025;
- Acta del Comité Directivo efectuado en diciembre de 2025;
- Resolución No. 266 de 2024, mediante la cual se establecen las mesas de seguimiento y su periodicidad semestral;
- Resolución No. 042 de 2025, mediante la cual se reglamenta el funcionamiento del Comité Directivo;
- Presentaciones del primer seguimiento de la vigencia 2026 con los gerentes de proyecto;
- listados de asistencia;
- y grabaciones de las sesiones efectuadas durante la vigencia 2026.

Lo anterior evidencia la existencia de mecanismos formales de seguimiento, así como de evidencias documentales que soportan la presentación y monitoreo del desempeño de los proyectos de inversión ante la Alta Dirección.

CONFORMIDAD 05. Seguimiento trimestral a l compromiso asociado a proyectos de inversión incluido dentro del Plan de Acción MIPG 2026 de la Subdirección de Planeación

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que el Instituto Distrital de Turismo formuló dentro del Plan de Acción MIPG 2026 la actividad denominada “Realizar seguimiento trimestral a los responsables (Gerentes de Proyectos) de la ejecución de proyectos de inversión del Instituto”, estableciendo su ejecución trimestral durante los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 2026, bajo la responsabilidad de la Subdirección de Planeación.

Durante la revisión efectuada, se verificó el cumplimiento del seguimiento correspondiente al mes de abril de 2026, evidenciándose la realización de mesas de seguimiento con los gerentes de proyectos, orientadas a revisar el avance y nivel de cumplimiento de las metas establecidas, identificar posibles riesgos o retrasos en la ejecución y generar alertas para la toma oportuna de acciones de mejora y cumplimiento de los compromisos institucionales.

Así mismo, se evidenció la existencia de soportes documentales y evidencias de ejecución correspondientes a:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

- presentaciones de seguimiento,
- grabaciones de las sesiones realizadas,
- y listados de asistencia,

Lo anterior permite verificar la trazabilidad del seguimiento efectuado y el monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión asociados al cumplimiento de las metas institucionales.

CONFORMIDAD No 6: Fortalecimiento metodológico, acompañamiento a líderes de proyectos y tratamiento de metas con rezagos, desviaciones o riesgos de incumplimiento

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que el Instituto Distrital de Turismo – IDT cuenta con espacios y mecanismos de acompañamiento técnico y fortalecimiento metodológico liderados por la Subdirección de Planeación, dirigidos a los responsables de metas y proyectos de inversión, con el fin de asegurar la adecuada gestión, seguimiento, reporte de resultados y el tratamiento oportuno de situaciones de rezago, desviación o riesgo de incumplimiento.

Durante la prueba de recorrido realizada, se verificó que la Subdirección de Planeación desarrolla actividades de asistencia técnica permanente, orientación metodológica y acompañamiento a los líderes de proyecto, facilitando la correcta aplicación de los lineamientos institucionales para el seguimiento físico y financiero, así como para el registro y reporte de la información en los instrumentos definidos por la entidad.

De manera complementaria, se evidenció que estos espacios también incluyen el análisis y seguimiento a metas que presentan rezagos, desviaciones o posibles riesgos de incumplimiento, promoviendo la identificación de alertas tempranas, la definición de acciones correctivas y el acompañamiento metodológico para la mejora del desempeño de los proyectos de inversión.

Este acompañamiento se soporta en la realización de mesas de trabajo, sesiones de seguimiento y espacios de retroalimentación técnica, en los cuales se revisa el avance de los proyectos de inversión, se abordan alertas asociadas al cumplimiento de metas, se resuelven inquietudes metodológicas y se fortalecen las capacidades de los equipos responsables para el adecuado reporte y control de la información.

Como soporte de lo anterior, se cuenta con evidencias tales como listados de asistencia a los espacios de acompañamiento, presentaciones utilizadas en las sesiones de seguimiento, registros de reuniones y grabaciones de los encuentros realizados durante la vigencia, en los

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

cuales se deja trazabilidad del apoyo técnico brindado por la Subdirección de Planeación y del análisis de metas con rezagos o desviaciones.

En consecuencia, se concluye que la prueba de recorrido se cumple satisfactoriamente, evidenciando la existencia de acciones formales de fortalecimiento metodológico, acompañamiento técnico y tratamiento de metas con rezagos, desviaciones o riesgos de incumplimiento, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la gestión de los proyectos de inversión, la calidad del reporte de información y la articulación entre los responsables de metas y la Subdirección de Planeación

CONFORMIDAD No 7: Evaluación del cumplimiento efectivo de los resultados de las metas del Plan de Desarrollo

Conclusión de cumplimiento:

Se evidenció que la Subdirección de Planeación realiza un seguimiento integral al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, el cual trasciende la verificación de la ejecución física y presupuestal de los proyectos de inversión, incorporando el análisis del avance hacia los resultados esperados y el impacto de las acciones desarrolladas.

Durante la prueba de recorrido se verificó que, en los espacios de seguimiento con los gerentes de proyecto y la Alta Dirección, se analizan periódicamente los avances de las metas, identificando alertas relacionadas con posibles rezagos, desviaciones o riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los resultados previstos. Dichas alertas son comunicadas oportunamente a las dependencias responsables con el fin de promover la adopción de acciones de mejora y garantizar el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Así mismo, se evidenció que el seguimiento incorpora el análisis del comportamiento de los indicadores y del nivel de cumplimiento de las metas, permitiendo valorar no solo el porcentaje de ejecución física o financiera, sino también la contribución de los proyectos de inversión al cumplimiento de los resultados institucionales y al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

Como soporte de lo anterior, se verificaron las presentaciones de seguimiento, las actas y grabaciones de las mesas de seguimiento, los reportes de avance y las evidencias de las alertas emitidas por la Subdirección de Planeación, mediante las cuales se documenta el análisis del desempeño de las metas y el seguimiento a las acciones definidas por los responsables de los proyectos.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que la prueba de recorrido se cumple, toda vez que el seguimiento efectuado por la Subdirección de Planeación constituye un mecanismo que

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

permite evaluar el cumplimiento efectivo de los resultados esperados de las metas del Plan de Desarrollo, facilitando la generación de alertas tempranas, la toma de decisiones oportunas y el fortalecimiento de la gestión orientada a resultados.

CONFORMIDAD No. 8. Seguimiento integral a la ejecución física, presupuestal y contractual de los proyectos de inversión

Durante la revisión de la muestra seleccionada se evidenció que la Subdirección de Planeación realiza un seguimiento periódico e integral a los proyectos de inversión, considerando de manera articulada el comportamiento de la ejecución física, presupuestal y contractual, con el propósito de evaluar el avance de las metas y apoyar la toma de decisiones institucionales.

Se verificó que, a través de las mesas de seguimiento, los comités directivos y los espacios de acompañamiento técnico con los gerentes de proyecto, se analizan las variaciones que pueden presentarse entre las diferentes dimensiones de ejecución, permitiendo identificar oportunamente situaciones que requieren atención, documentar las justificaciones correspondientes cuando las diferencias obedecen a la dinámica propia de los proyectos y generar alertas para prevenir posibles afectaciones en el cumplimiento de las metas.

Así mismo, se evidenció que la información relacionada con la ejecución física, presupuestal y contractual constituye un insumo para el monitoreo del desempeño de los proyectos de inversión y es utilizada para el seguimiento institucional, facilitando la evaluación integral del avance de las metas del Plan Distrital de Desarrollo y el seguimiento a los compromisos adquiridos por las dependencias responsables.

Como soporte de lo anterior, se verificaron los informes de seguimiento, las presentaciones realizadas en las mesas de seguimiento, las actas, las grabaciones de las sesiones y los reportes de avance de los proyectos de inversión, evidenciando la articulación de las diferentes variables de ejecución para el análisis y seguimiento institucional.

En consecuencia, se concluye que la Subdirección de Planeación cuenta con mecanismos que permiten realizar un seguimiento integral a la ejecución física, presupuestal y contractual de los proyectos de inversión, contribuyendo a la generación de alertas, al monitoreo del cumplimiento de las metas y al fortalecimiento de la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

CONFORMIDAD No. 9. Controles para la administración y protección de la información institucional almacenada en plataformas colaborativas

Conclusión del cumplimiento

Como resultado del análisis de la respuesta presentada por la Subdirección de Planeación durante la etapa de contradicción y de la verificación de los soportes allegados, se evidenció que el proceso cuenta con mecanismos de control para la administración y protección de la información institucional almacenada en plataformas colaborativas.

En particular, se verificó la implementación de controles relacionados con:

- Restricción de accesos al repositorio únicamente a los responsables del seguimiento de los proyectos de inversión.
- Habilitación temporal de permisos de edición durante el período establecido para la actualización de la información y posterior bloqueo de los archivos en modo lectura.
- Realización de copias de seguridad periódicas para garantizar la conservación y disponibilidad de la información institucional.
- Implementación de Unidades Compartidas en el entorno Microsoft, permitiendo fortalecer la administración de los repositorios documentales bajo la propiedad institucional y no de usuarios individuales, mejorando el control de accesos, la continuidad de la información y la seguridad documental.

Las evidencias aportadas permiten concluir que el proceso dispone de controles orientados a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Así mismo, se evidenció que las acciones actualmente adelantadas para la implementación del aplicativo Pandora y la consolidación del entorno Microsoft corresponden a iniciativas de fortalecimiento y mejora continua del proceso, las cuales contribuirán a robustecer aún más los mecanismos de administración y protección de la información institucional.

En consecuencia, se concluye que el proceso cumple con el criterio evaluado, **razón por la cual la condición inicialmente formulada se desestima y se registra la presente conformidad.**

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

CONDICIONES

CONDICIÓN No. 1 – Debilidad en la Formulación y diseño del control CT-00135 asociado al riesgo RG-00074

Criterio. *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v7 2025. DAFP*

Situación identificada.

En el marco de la evaluación efectuada al riesgo RG-00074 – “*Posible afectación económica y reputacional por incumplimiento a las metas institucionales, debido a cambios en los planes, programas y proyectos establecidos en la planeación estratégica*”, se identificaron debilidades en el diseño del control RG-00074-CT-00135 “*El(la) Subdirector(a) de Planeación hace seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico, identificando desviaciones frente a lo programado, mediante el tablero de control.*”, toda vez que:

- No define claramente el propósito del control;
- No establece de manera precisa la periodicidad de ejecución;
- No determina las acciones específicas a implementar frente a desviaciones identificadas;

Lo anterior limita la capacidad del control para garantizar un seguimiento integral y oportuno frente al cumplimiento de las metas institucionales

Posibles riesgos

- Incumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- Materialización de afectaciones reputacionales y administrativas para la entidad.
- Debilidades en la toma de decisiones por ausencia de alertas oportunas frente a desviaciones.

Recomendación

Se recomienda fortalecer el diseño del control RG-00074-CT-00135, incorporando de manera clara los elementos metodológicos definidos en la Guía para la Administración del Riesgo, tales como:

- propósito del control,
- periodicidad de ejecución,
- actividades frente a desviaciones identificadas,

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

- y mecanismos de seguimiento y trazabilidad de las acciones implementadas.

CONDICIÓN No. 2 Fortalecimiento del control de versiones y formalización de los informes de seguimiento a proyectos de inversión.

Criterio: *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Política de Gestión Documental, la cual establece que las entidades deben garantizar la autenticidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y conservación de la información institucional durante todo su ciclo de vida.*

Situación identificada

Durante la revisión de la muestra seleccionada se evidenció que los informes de seguimiento a los proyectos de inversión constituyen un insumo fundamental para el monitoreo y la toma de decisiones institucionales. No obstante, se observó que el Informe de Seguimiento a la Ejecución del Proyecto de Inversión No. 190, correspondiente a la vigencia 2026, contiene observaciones y comentarios propios del proceso de elaboración, sin que se evidencie en el repositorio una versión definitiva, formalizada y debidamente identificada como el documento oficial del respectivo corte de seguimiento.

De igual forma, se evidenció que los Informes de Seguimiento a la Ejecución de los Proyectos de Inversión No. 119, 128 y 320, correspondientes a la vigencia 2026, se encuentran almacenados en formatos editables utilizados para la consolidación de la información, sin una diferenciación clara respecto de la versión oficial aprobada. Esta situación dificulta la identificación inmediata del documento definitivo que soporta cada periodo de seguimiento y limita la trazabilidad de las modificaciones realizadas durante el proceso de elaboración y validación de la información.

Posibles riesgos

- Utilización de versiones en proceso de elaboración para consultas o toma de decisiones.
- Dificultad para identificar la versión oficial correspondiente a cada corte de seguimiento.
- Debilidades en la trazabilidad de los cambios realizados durante la consolidación de la información.
- Riesgo de inconsistencias entre la información utilizada para el seguimiento institucional y la información definitiva reportada.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

- Incremento en los tiempos requeridos para la consulta, verificación y validación de los informes durante actividades de seguimiento, auditoría o rendición de cuentas.

Recomendación

Se recomienda fortalecer el proceso de formalización de los informes de seguimiento a proyectos de inversión, estableciendo un esquema que contemple:

- Un documento de trabajo en formato editable para la consolidación y actualización permanente de la información en el repositorio institucional (Drive).
- Una versión definitiva en formato PDF, debidamente formalizada, identificada y conservada para cada corte trimestral de seguimiento, la cual constituya el documento oficial de consulta y soporte institucional.
- La definición de criterios para el control de versiones, nomenclatura de archivos, fecha de corte y aprobación de los informes, con el fin de garantizar la integridad, trazabilidad y disponibilidad de la información institucional.

CONDICIÓN No. 3. Fortalecimiento de la documentación metodológica para la formulación de los proyectos de inversión y la gestión del conocimiento

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno (MECI), adoptado a través del MIPG, componente Actividades de Control, el cual establece que las entidades deben documentar y estandarizar los procedimientos necesarios para asegurar la adecuada ejecución de los procesos y la continuidad de la operación institucional.

Situación identificada:

Durante las entrevistas realizadas a los enlaces de las dependencias responsables de la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, se evidenció que, si bien el Instituto cuenta con el Procedimiento DE-P17 – Procedimiento para la formulación y seguimiento a la ejecución de proyectos de inversión, Versión 3, este documento describe de manera general las actividades, responsabilidades y flujo del proceso; sin embargo, no incorpora un instructivo metodológico que detalle el paso a paso para el diligenciamiento de los instrumentos que deben elaborarse al inicio de cada vigencia, tales como fichas de formulación, programación de actividades, indicadores, metas, cronogramas y demás formatos requeridos para la gestión de los proyectos de inversión.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

De acuerdo con la información obtenida durante las entrevistas, el diligenciamiento de estos instrumentos depende principalmente del acompañamiento técnico brindado por la Subdirección de Planeación, de las orientaciones impartidas en reuniones de trabajo y de la experiencia de los funcionarios responsables, sin contar con una guía documentada que establezca criterios homogéneos, ejemplos, validaciones y lineamientos para su elaboración.

Si bien el acompañamiento permanente de la Subdirección de Planeación ha permitido atender las necesidades de los procesos y garantizar el cumplimiento de las actividades de formulación, la ausencia de un instructivo operativo limita la estandarización del conocimiento, incrementa la dependencia del conocimiento tácito y dificulta la transferencia del conocimiento institucional ante cambios de personal o procesos de inducción y reinducción.

Posibles riesgos

- Interpretaciones diferentes en el diligenciamiento de los instrumentos asociados a la formulación de los proyectos de inversión.
- Dependencia del conocimiento y experiencia de determinados funcionarios o del acompañamiento permanente de la Subdirección de Planeación.
- Pérdida de conocimiento institucional ante la rotación de personal.
- Incremento en los tiempos requeridos para la asistencia técnica durante el proceso de formulación.
- Riesgo de inconsistencias en la información utilizada para la formulación, seguimiento y reporte de las metas del Plan de Desarrollo.
- Debilitamiento de la gestión del conocimiento, la estandarización de los procesos y la continuidad operativa.

Recomendaciones

- Elaborar e implementar un instructivo metodológico complementario al Procedimiento DE-P17, que describa de manera detallada el paso a paso para el diligenciamiento de los instrumentos asociados a la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión, incluyendo criterios técnicos, responsables, validaciones, ejemplos y buenas prácticas.
- Incorporar dicho instructivo al Sistema Integrado de Gestión, asegurando su actualización periódica, control documental y disponibilidad para todos los responsables de proyectos de inversión.
- Fortalecer la gestión del conocimiento mediante la documentación de lecciones aprendidas, preguntas frecuentes, casos prácticos y demás herramientas que faciliten la inducción, reinducción y transferencia del conocimiento institucional,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

contribuyendo a la estandarización del proceso y reduciendo la dependencia del conocimiento tácito.

6.1 SEGUIMIENTO DEL INFORME ANTERIOR:

Se evidenció que, si bien algunas de las recomendaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno (ACI) en informes anteriores sobre el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo han sido atendidas, existen recomendaciones relevantes que aún no han sido implementadas o incorporadas de manera efectiva. Esta situación evidencia oportunidades para fortalecer la adopción de acciones de mejora y la consolidación de los controles asociados a la planeación, seguimiento y reporte de los proyectos de inversión.

A continuación, se relacionan las recomendaciones formuladas en el informe anterior de seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo que aún se consideran pertinentes y cuya implementación contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional.

- **Recomendación para áreas técnicas y Oficina jurídica:** Acelerar la ejecución a los procesos contractuales, toda vez que, como se evidenció, se identificaron requerimientos contractuales que no se ejecutaron de acuerdo con su programación inicial. se recomienda fortalecer la articulación entre las áreas técnicas y la Oficina Jurídica
- **Recomendación gerentes de proyecto:** Fortalecer la coherencia entre la ejecución física y presupuestal, priorizando metas críticas con bajo avance físico, especialmente aquellas con 0% o porcentajes inferiores al 50%, para evitar riesgos de incumplimiento en el cierre de la vigencia.

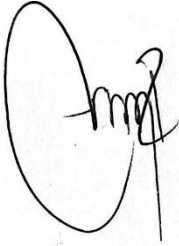
➤ CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el Instituto Distrital de Turismo cuenta con un sistema de seguimiento estructurado para las metas del Plan Distrital de Desarrollo, soportado en procedimientos, instrumentos, mesas de seguimiento, mecanismos de aseguramiento y acompañamiento permanente por parte de la Subdirección de Planeación, lo que ha permitido fortalecer el monitoreo de la ejecución física, presupuestal y contractual de los proyectos de inversión, la generación de alertas tempranas y la presentación de resultados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

No obstante, el ejercicio de consultoría permitió identificar condiciones orientadas al fortalecimiento del proceso, relacionadas principalmente con el diseño de controles del mapa de riesgo de la Subdirección de Planeación, el control de versiones de los documentos y la

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	Versión: 4	Fecha: 05/09/2025

gestión del conocimiento asociada a la formulación de proyectos de inversión. La implementación de las recomendaciones formuladas contribuirá a incrementar la estandarización de los procesos , la preservación del conocimiento institucional y la mejora continua del sistema de seguimiento a las metas del Plan Distrital de Desarrollo.



CESAR AUGUSTO LUGO ARANA
Asesor de Control Interno

Elaboró: Alexander Villalobos Moreno

FINAL